

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO  
16° Período  
Acta N° 182  
27 de febrero de 2025

En Montevideo, el veintisiete de febrero de dos mil veinticinco, siendo la hora catorce y treinta minutos, celebra su 182° sesión del 16° período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Presidente Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA, actúa en Secretaría el Doctor (Médico) BLAUCO RODRÍGUEZ ANDRADA, y asisten los Sres. Directores: Contadora VIRGINIA ROMERO, Contador LUIS GONZÁLEZ, Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ, Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI y Doctor (Médico) ODEL ABISAB.

También asisten el Jefe de Secretaría, Sr. Gabriel Retamoso y la Taquígrafa, Sra. Lucía Lombardini.

1) ACTA 180. Res. N° 139/2025.

**SR. PRESIDENTE:** Tenemos para nuestra consideración el Acta 180, correspondiente a la sesión del 13 de febrero próximo pasado.

De no tener los señores Directores objeciones para hacer, se pasa a votar.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar sin modificaciones el Acta N° 178 correspondiente a la sesión de fecha 13.02.2025.

ACTA 181.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

COLEGIO DE CONTADORES. NOTA. Res. N° 140/2025

**SR. PRESIDENTE**: El Colegio de Contadores nos envía la respuesta a una comunicación que desde la Caja se le enviara, el pasado 19 de febrero, pidiéndosele corrigiera algunas afirmaciones hechas hace unos días en un comunicado de esa gremial, a nuestro entender erróneamente.

Ahora el CCEAU nos hace llegar otra nota pidiendo las disculpas del caso y solicitando se amplíe determinada información.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ**: Señor Presidente: me parece que el Colegio de Contadores tiene todo el derecho a pedir lo que desee. De todas formas, no me parece correcto que las organizaciones o asociaciones como esta, se acostumbren a solicitarnos continuamente información, siendo que esta ya existe; figura en las actas de este Cuerpo. Se debería indicar, en estos casos, que se remitan a ellas.

No me parece correcto; reitero. A la Caja estos pedidos le insumen horas de labor, de personal, etcétera.

Por otra parte, esta comunicación tenía, evidentemente, otra intención y no es lo que expresaba el comunicado, en el que, sin dudas, quedaba de manifiesto un gran error...

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: De acuerdo con sus palabras, Director. Además de ese grueso error, en la nota se expresa que “*con ello valuaremos la materialidad de la afirmación a los fines buscados en nuestro comunicado*”.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO**: El error existe. Pero, según se lo manifiesta, se “valorará la materialidad de la afirmación a los fines buscados en nuestro comunicado”...

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Lo reconocen. Su afirmación reconoce que el Estado tiene responsabilidad porque siempre ha votado nuestro Presupuesto. Y así es...

**SR. PRESIDENTE**: No es así, Director. Expresaron, desde el Colegio de Contadores, que los votos de los delegados del Poder Ejecutivo son necesarios y obligatorios a tales efectos. Nosotros les explicamos que no es así. Y no lo es, realmente.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB**: Es un subterfugio semántico para no asumir la responsabilidad del error a cabalidad.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ**: Así es, Director.

(Comentarios en Sala).

**SR. PRESIDENTE**: Como dice el Cr. González, debemos remitirlos a las actas correspondientes, y que de allí obtengan la información.

El Sr. Director Dr. ABISAB solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ:** Agradeceríamos el hecho de que reconozcan el error y se les remita a las actas de Directorio.

**SR. PRESIDENTE:** Me parece correcto.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** El comunicado del Colegio de Contadores no va en el mismo sentido que lo solicitado ahora. Son dos cuestiones diferentes.

Lo que el Colegio afirmó es que se necesitan los votos de los delegados del Poder Ejecutivo para aprobar Presupuesto, inversiones y demás. Eso no es correcto. El Colegio asume tal error –me parece muy correcto- y pide ahora se le dé la información de las oportunidades en que estos delegados, a lo largo de la historia de la Caja, han votado de una forma o de otra en estos temas –Presupuesto, inversiones, demás; insisto.

**SR. PRESIDENTE:** Pero condicionan corregir dicho error a que el Instituto les provea la información.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO:** Es lo que les quiero transmitir...

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** Independientemente de eso, en el primer párrafo piden, expresamente, disculpas por la “publicación errónea”. Así lo asumen.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** Y en el segundo expresan que *“queremos aclarar que el objetivo de la publicación era manifestar la responsabilidad del Estado hacia la CJPPU (de acuerdo con informes jurídicos que nuestros asesores han realizado respecto al Artículo 67 de la Constitución), y no pretendía afectar al Directorio de la Caja”*.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** Creo que la respuesta podría rondar sobre que, habiendo aceptado las disculpas presentadas por la publicación errónea -tal como el CCEAU lo dice-, le manifestamos que la información está disponible en la página web de la Caja, en el apartado “Transparencia”, donde aparecen todas las actas, con el resultado de las votaciones.

(Dialogados).

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB:** Es serio lo que se manifiesta. *“... y a efectos de efectuar la corrección...”*; y *“Con ello valuaremos la materialidad de la afirmación a los fines buscados en nuestro comunicado”*.

Es serio, repito. No reconocen el error. En rigor no lo hacen. Es una forma elegante de contender. ¿Por qué esa animosidad?, ¿se sabe por qué? Tal vez algún motivo que se arrastre de antes... Es llamativo.

**SR. PRESIDENTE:** No lo sabemos, Director; pero el Colegio se equivocó en ese sentido.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** Por eso insisto en responder con sus mismas palabras.

En cuanto al condicionamiento mencionado, considero que a este Directorio no le incumbe tal cosa.

Por lo tanto, respondemos tal como acabo de sugerir, y damos por finalizado el asunto. No es problema nuestro; repito.

**SR. PRESIDENTE:** Se va a votar la propuesta.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Remitir nota al CCEAU, aceptando las disculpas por la información errónea publicada, y hacer saber que la información solicitada se encuentra disponible en las actas.

INVITACIÓN A ASUNCIÓN NUEVAS AUTORIDADES MTSS. Res. N° 141/2025

**SR. PRESIDENTE:** Se nos envía invitación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social –fue remitida a todos ustedes- para concurrir al acto de asunción de mando del futuro Ministro de Trabajo, Juan Castillo, del Subsecretario de esa cartera, Hugo Barreto y de la Directora General, Laura Bajac, que se llevará a cabo el jueves 6 de marzo a las 13:30 horas, según detalle adjunto.

Debemos confirmar nuestra asistencia. Recordemos que ese día sesiona este Cuerpo, además de la Comisión de Prestaciones. Tal vez deberíamos modificar los horarios.

Confirmando mi presencia.

(Los señores Directores intercambian opinión).

El Sr. Director Dr. LÓPEZ solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** También yo, señor Presidente.

**VARIOS SEÑORES DIRECTORES:** También asistiré, Presidente.

El Sr. Director Dr. ABISAB solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

El Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

**SR. PRESIDENTE:** Asistirán, entonces, todos los Directores, concurrencia que confirmaremos.

En primer lugar, tomamos conocimiento de la invitación cursada.

En segundo lugar, fijamos la sesión del próximo jueves 6 de marzo para las 15:30 horas.

Se va a votar.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de la invitación cursada y confirmar asistencia de los Sres. Directores.

2. Fijar el horario de la próxima sesión de Directorio a las 15:30 del jueves 6 de marzo.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ:** Suspendemos, pues, la reunión de la Comisión de Prestaciones, de no haber asuntos urgentes para resolver. En caso de presentarse algún recurso, lo trataremos.

**SR. PRESIDENTE:** De acuerdo, Director.

RESPUESTA A PEDIDO DE INFORMACIÓN A LA INSTITUCIÓN. Res. N° 142/2025

**SR. PRESIDENTE:** Recuerdo a los señores Directores un pedido que nos hiciera el señor Fischetti -particular sin vinculación con la Caja- sobre la cantidad de días por año que los profesionales médicos activos -con ejercicio- en el periodo 2007-2023 solicitaron subsidio por incapacidad transitoria por motivos de salud mental y sobre la cantidad de médicos que solicitaron retiro por motivos psiquiátricos en el mismo período.

Los Servicios han elaborado la siguiente respuesta, que solicito se lea.

**Sr. Jefe de Secretaría:** (lee) “Montevideo, 27 de febrero de 2025. Sr. Jean Franco Fischetti. Presente. De nuestra mayor consideración. En respuesta a su solicitud de acceso a la información pública por usted presentada y en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, detallamos a continuación la información solicitada:

1. Cantidad de días por año en que los profesionales médicos activos (con ejercicio) en el periodo 2007-2023 solicitaron subsidio por incapacidad transitoria por motivos de salud mental:

AÑO	SUMA DE DÍAS
2007	1.557
2008	2.027
2009	3.289

2010	3.851
2011	2.017
2012	3.392
2013	4.655
2014	5.207
2015	6.956
2016	7.460
2017	5.796
2018	6.582
2019	6.441
2020	6.067
2021	4.318
2022	4.767
2023	7.103

2. Cantidad de médicos que solicitaron retiro por motivos psiquiátricos en el mismo período:

JUBILADOS	
Año de incapacidad	CANTIDAD
2007	1
2008	2
2009	2
2010	5
2011	5
2012	3
2013	3
2014	5
2015	5
2016	11
2017	9
2018	3
2019	11
2020	10
2021	1
2022	2
2023	8
Total general	87

Atentamente.”

(Comentarios en Sala).

**SR. PRESIDENTE:** Aclaro que la nota fue formulada, tal cual fue solicitada la información. Se pone a vuestra consideración.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar la respuesta elaborada.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB:** Señor Presidente: creo que en alguna ocasión hice algunas consideraciones a este respecto. En tal caso admito no tener memoria del resultado de la inquietud que tuvimos, que ahora repetimos.

Ni qué decir que siempre fuimos partidarios, en el período anterior, de la literalidad de las actas de Directorio, algo que finalmente se ha conseguido y sobre lo que, naturalmente, estamos más que satisfechos por el nivel que tienen –siempre lo han tenido ya que aun cuando existían otros criterios de elaboración eran buenas desde el punto de vista formal y mejoraron –desde mi punto de vista- con el aporte que supuso la incorporación de los textos según ha venido ocurriendo a lo largo de todo este último tiempo.

Es una reflexión que lleva implícita al mismo tiempo una inquietud y la eventualidad de la aspiración de encontrar una respuesta.

¿En qué consiste? Concretamente, en que a través de este procedimiento del pedido de información al amparo de las normas existentes se puede llegar a producir una gran distorsión en el funcionamiento institucional.

Si varias personas pidieran al unísono diferentes cuestiones, con la extensión que a veces tienen, evidentemente se produciría una trabazón en el funcionamiento de la Caja, que podría tener serias consecuencias.

La pregunta que dejo sobre la mesa -tal vez no para responder ahora, por los Servicios Jurídicos y por consultas externas, si fuera de caso- es qué tipo de amparo tiene la Caja para que, sin dejar de cumplir con tales pedidos, no se llegue a esa trabazón –si cabe el vocablo- del funcionamiento normal de los ámbitos institucionales.

Creo que es un tema importante. Lo hemos visto hace un tiempo a través del pedido de información de una institución que agrupa profesionales universitarios. Solicitaba una cantidad enorme de datos, que impresionaba. Es correcto que aquella debe estar al alcance de los dueños de la Institución; no tengo dudas, pero debe haber un cierto orden.

Es en este sentido que dejo la inquietud. Averiguar cómo podemos, sin dejar de cumplir con las obligaciones de transparencia -que compartimos absolutamente- amparar la dinámica del funcionamiento normal del Instituto.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Lo hemos analizado en Sala. Nos lleva mucho tiempo, realmente. Lo mismo está ocurriendo con otros organismos. Pero existe una normativa que cumplir, y nosotros la cumplimos.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB:** ¿Hay alguna que contemple este tipo de situaciones?

**SR. PRESIDENTE:** No, Director. Debemos cumplir con la ley existente. Se pide información y, si está disponible y no tenemos necesidad de procesarla, debemos concederla de determinada forma y en determinado período de tiempo.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB:** Por ejemplo, ¿se puede decir que la misma se encuentra en las actas, en la página web?

**SR. PRESIDENTE:** Es así como se está procediendo, Director.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ:** La limitación –como acaba de decir el Presidente– es que ningún organismo debe elaborar información de la que no dispone. Si no se tienen esos datos, se puede responder tal cosa. Si el organismo la tiene debe brindarla o, si la tiene dispersa, debe tomarse el tiempo para unificarla y demás.

Pasamos a tratar los Asuntos Previos.

### 3) ASUNTOS PREVIOS.

#### PATOLOGÍAS PROFESIONALES. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ:** Señor Presidente. Justamente esta solicitud de información última de que hablamos me retrotrae a un asunto que planteé el pasado 14 de noviembre de 2024 -una reiteración-, a raíz de la sistematización de nuestro Servicio Médico, respecto a las diferentes patologías que sufren los profesionales universitarios. Pregunté si se había hecho llegar el informe a esos colectivos, para que estos puedan tomar medidas e informar a sus socios.

En aquel momento usted me respondió que era el único responsable del tema y que estaba atrasado. A su vez, que los Servicios tenían la charla preparada y que usted no se podía ocupar del asunto. Hoy, luego de dos meses y medio, vuelvo a preguntar si se hicieron tales charlas, me hubiera gustado asistir a alguna, por más que se hicieran vía Zoom o de la manera que fuera.

**SR. PRESIDENTE:** Señor Director: las charlas no se hicieron. Desde Secretaría se envió, a partir de la semana que corre, el material a cada una de esas organizaciones profesionales.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ:** Mi inquietud refería también a los Servicios, que hicieron un muy buen trabajo, les insumió muchísimo tiempo, y finalmente quedó archivado. Quiero destacarlo. Si llegó a destino, es lo importante.

**SR. PRESIDENTE:** La noticia se publicó en prensa. Más allá de eso, no tuvo la repercusión esperada, según la medición que hizo la agencia de comunicación. Algunas gremiales, como la de los médicos veterinarios, me llamaron para difundirlo entre sus integrantes a modo de prevención.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ:** Tal vez sería bueno transmitir a la agencia que diseñe alguna placa –como planteó el señor Secretario- detallando sobre el tema, encarado a cada profesión en particular, con el informe de la Caja. Eso podría despertar el interés. Ya que tenemos el dato, y es relevante, se puede dar a conocer.

**SR. PRESIDENTE:** Queda respondida su inquietud, Director.

REUNIÓN CON ING. AGRÓN. DI DOMÉNICO.

**SR. PRESIDENTE:** El viernes 21 de febrero solicité al futuro Director Nacional de Seguridad Social, Leonardo Di Doménico, una reunión para aclarar algunos puntos tratados en este seno en cuanto a las notas que acompañan los Estados Financieros. Finalmente el lunes 24 me confirmó la instancia. Es así que ese día, luego del mediodía, junto con la Gerente General nos reunimos con él. También concurren la Ec. María Noel Sanguinetti, que será delegada del Poder Ejecutivo en este Cuerpo –el otro delegado está designado, y nos será dado a conocer próximamente-.

En esa oportunidad Di Doménico hizo tales aclaraciones, además de invitarnos para el acto del 6 marzo, a que referimos al inicio de la sesión.

Nos dijo, además, que tiene sumo interés en venir a este Directorio, si bien le está siendo difícil hacer que todas las autoridades de su área asistan en conjunto. Convinimos que dicha reunión se hará lo antes posible; serán recibidas en este ámbito. Una vez comunicada, con 72 horas antes convocaré de inmediato a los señores Directores.

A su vez, reiteró su intención de dar agilidad a estas instancias, una vez que asuma su cargo –él mismo será quien las coordine-, además de pedir la misma celeridad de nuestra parte –por supuesto que le aseguramos que así se procederá.

Ese mismo día, lunes 24, de noche, me llamó por teléfono para comentarme que venía de presenciar una reunión en la que se trató el tema de nuestra Institución, en la que se acordó que el propio Ingeniero será el responsable del contacto con la Caja de Profesionales, además de centralizar toda la información de forma de evitar que se la reciba de diferentes vías. Será asunto prioritario –así me lo adelantó-, aparte de destacar que lo hará saber en este Cuerpo.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB:** Una consulta. ¿Quién dijo que existía la posibilidad, o casi certeza, de que asistirían todas las autoridades de dicha Cartera?

**SR. PRESIDENTE:** El propio Ing. Agrón. Di Doménico.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB:** Entonces ahora habría cambiado el panorama...

**SR. PRESIDENTE**: El cambio se produjo a raíz de una serie de frigoríficos que están cerrando sus puertas, además de industrias lácteas que están en problemas, por lo que hay muchos temas urgentes para atender. Se están repartiendo las tareas, por lo que hoy no puede asegurarse que asistan los tres jefes juntos, como se dijo hace unos días.

Más allá de eso, lo harán lo antes posible, reitero.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB**: No es lo mismo la significación política de la comparecencia de la cúpula completa del Ministerio que la de cualquiera de ellos, sin dejar de reconocer la gestión.

Pero creo que lo primero implica o supone inferir un significado político muy relevante para los intereses institucionales de la Caja.

No es lo mismo, como mensaje y marco de lo que sigue, que comparezca nada más y nada menos que la cúpula entera de esa Cartera.

De todas maneras, siempre será importante ese vínculo, sobre todo con una persona que ha mostrado el interés y el conocimiento que, se ha referido, tiene.

Repito; lo otro sería enormemente significativo por las repercusiones positivas casi inmediatas que tendría.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE**: Coincido plenamente. La voluntad es esa; esperamos se dé.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

El Sr. PRESIDENTE solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB**: Ya que se maneja el jueves como día de reunión, se podría poner de manifiesto que estaríamos dispuestos a reunirnos cualquier día, a cualquier hora.

**SR. PRESIDENTE**: Sin dudas, Director. Por eso le dije al futuro Director que, una vez comunicada la fecha y hora con 72 horas de anticipación, citaré inmediatamente al Directorio.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB**: Gracias.

#### 4) COMISIÓN DE PRESTACIONES.

RECURSO. Res. N° 143/2025.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

5) COMISIÓN ARTÍCULO 71.

INFORME. ARTÍCULO 71 - DIFUSIÓN Y FISCALIZACIÓN DE APORTES INDIRECTOS. Rep. N° 51/2025. Res. N° 144/2025.

**SR. PRESIDENTE:** Como recordarán los señores Directores, este punto fue tratado en la sesión pasada, habiéndose adoptado en la oportunidad una serie de resoluciones.

Sin embargo, finalmente, por un error involuntario, solo se tomó conocimiento del mismo, no habiéndose aprobado el proyecto de resolución que lo acompaña y que se adjunta.

(Se proyecta en pantalla).

**SR. PRESIDENTE:** Recalco que es preciso que este Cuerpo se expida hoy sobre él ya que están incluidos las estrategias y los planes de acción a tomar.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB:** Señor Presidente: al igual que en temas anteriores, no necesariamente en este puntual sino en algunos sin tanta importancia, puedo percibir el esfuerzo de los Servicios y la preocupación por encarar de determinada manera, lo que no me impide poner de manifiesto algo que expresamos en la sesión pasada. Si se me ha escapado algún detalle pido disculpas, y en ese caso, si debo corregirme lo haría, pero adelanto que no voy a votar este proyecto de resolución, sin dejar de reconocer todo lo dicho.

Ayer precisamente tuve una conversación con un prestigiosísimo médico, colega y muy respetado en el ámbito del deporte uruguayo, quien, cuando surgió el tema de la Caja, me dijo que sale a recorrer el 18 de Julio para conseguir timbres.

No puedo creer que, luego de lo conversado, no aparezca reflejada la inquietud no por difundir –que me parece una obviedad– sino por lograr tener puestos de venta. Si las gestiones son infructuosas, lo serán, pero debemos hacerlo...

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO:** Señor Director: este proyecto de resolución viene de la sesión pasada y fue elaborado por la Comisión de Artículo 71. En cuanto a todo lo que usted solicitó, esto será informado en el apartado “Gerencia General”.

Reitero; no se puede agregar nada a algo que ya estaba listo para ser puesto a consideración en la sesión pasada.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB:** Me asusté porque creí que se me había escapado algo de la reunión.

De todas formas, no cambia lo que acabo de expresar. Luego de todo lo que dijimos, si terminamos votando esto aparecemos como incoherentes. Lo considero un tema realmente importante.

De acuerdo a lo que dice la Gerente General, doy por bueno que tendremos información sobre la venta de timbres y demás detalles.

Queda dicho lo que he dicho, mantengo mi posición, y lamento –descuento la buena intención, no hay cuestionamiento personal ni nada que se parezca, ni al personal como tal ni al esfuerzo técnico que se hace para elaborar estos reportes. Simplemente no coincido con el resultado al que se llega, ya que nada hubiera impedido poner de manifiesto la necesidad de aquello a lo que me refiero.

De lo contrario, terminamos votando algo retroactivamente. La única forma de hacerlo sería que la fecha no fuera la de hoy sino la de un mes atrás. Si no -reitero- aparecemos como incoherentes -con todo respeto lo expreso-.

Gracias.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** Uniendo varios aspectos, lo que manifestó la Contadora Romero en cuanto a que informará sobre lo hablado anteriormente, lo que acaba de decir el Dr. Abisab y lo escrito en el proyecto de resolución, ¿no se podría agregar que se implementen nuevos mecanismos de adquisición de timbres por parte de los afiliados?

Consulto si se lo pudiera agregar al texto.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO:** Este es un informe de la Comisión, Director.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** Esto es de la Comisión, pero lo tenemos que votar nosotros; por lo tanto es nuestro, de Directorio, no de dicha comisión. Disculpenme que disienta...

**Sr. Jefe de Secretaría:** Si se me permite. Este documento salió de la Comisión de Artículo 71 y por error, fruto de las circunstancias particulares que –recordarán ustedes- ocurrieron en la sesión pasada, se omitió pronunciarse sobre un proyecto de resolución elaborada por aquella, que -integrada por algunos Directores- elevó a este ámbito.

Se repite el informe en la medida en que quedó mal resuelto y Directorio no se pronunció sobre él –así se transmitió desde la Gerencia (General) y desde Secretaría al señor Presidente.

El resto de los temas discutidos la semana pasada fueron incorporados por los Servicios, que tuvieron dos días para trabajarlos; el resto los informará la Contadora Romero al momento de dar sus informes.

El motivo de poner este proyecto a votación es que es independiente de lo que los Directores solicitan ahora. Lo ideal hubiera sido –simplemente como mecanismo de trabajo que nos permite a los Servicios accionar- volver todo a la Comisión de Artículo 71, incluyendo lo que propuesto por los miembros de este Cuerpo, para que se elaborara un informe distinto.

Disculpen la intervención, pero necesitaba hacerla.

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Señor Presidente. En la Comisión hablamos de un plazo de regularización de hasta 120 días. En realidad, entre los que estuvimos en ella comentamos que en los hechos la regularización se llevará a cabo en unos 30 y 60 días. De todas formas, se fija ese límite de tiempo.

Por otra parte, el texto establece que no se aplicarían sanciones de exigencia retroactiva. Lo que acabamos de hacer es eliminar las exoneraciones -o no; ahora lo resolveremos. Esto implica avisar a las instituciones que no están pagando que se tomen un tiempo para ajustar sus mecanismos internos y así pagar los timbres y demás. De ahí que tomemos ese lapso “colchón” de 120 días. Para que se regularicen las diferentes situaciones.

En síntesis es esto; no implica mucho más que un plan de acción para lo que vamos a resolver en el punto que viene –espero que sí lo resolvamos-.

Es esto, meramente, lo que conversamos en esa reunión de la Comisión.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO**: Esto se direcciona no solo para las exoneraciones sino también para todas las situaciones que se detecten como irregulares y en las que no se hayan pagado los timbres correspondientes. Tal vez alguien que no se enteró de ello y por tal motivo no pagó. Por eso se da ese plazo.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB**: Una pregunta y, finalmente, una sugerencia ya que querría votar este aspecto. La semana pasada los temas estaban desglosados; las exoneraciones estaban aparte.

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Esto es algo mucho más amplio. No solo refiere a exoneraciones, Director. También a aquellas instituciones o particulares que ni siquiera se han enterado de que deben pagar.

El Sr. Jefe de Secretaría realiza algunas puntualizaciones.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO**: Esto da a los Servicios el marco de actuación para accionar.

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Así es, Directora.

**SR. PRESIDENTE**: Un agregado. El año pasado se trabajó con las asociaciones de profesionales para chequear estas situaciones. Se hicieron algunas modificaciones, que debemos acompañar y sobre las que fijar plazos. De ahí que traigamos a consideración este tema.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ**: Para que quede bien claro en el acta.

Por un lado, comparto totalmente esta resolución.

Por otro, hace un momento –lo podemos revisar con la señora taquígrafa ya que figura en la versión- me explicaron que hay que votar el proyecto tal cual está, ya que es un trabajo de la Comisión.

Las cosas no se votan tal cual porque es una labor de una comisión. Desde el momento que pasan a Directorio, pasan a ser un tema de este y no de esa comisión. El Cuerpo aceptará el tema tal cual vino, puede no aceptarlo o también modificarlo. Lo puede hacer Directorio, sí; es el órgano jerárquico máximo.

Por otra parte, lo planteado por el Dr. Abisab la semana pasada -luego lo explicará la Cra. Romero, así dijo que lo haría- lo podemos trasladar en un comunicado aparte o se podría haber incorporado a este reporte.

De lo contrario queda, según las palabras dichas hace un rato, como que Directorio debe votar porque así vino establecido desde la Comisión.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** Es así, señor Director. Tal como usted lo plantea.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ:** Señor Presidente. Una aclaración a lo expresado por el Dr. Abisab en cuanto a que esta es una preocupación de los Servicios sobre el tema. Esta es también la preocupación de una comisión compuesta, además de por aquellos, por tres señores Directores –en ese ámbito incorporamos la visión de este Cuerpo-.

Lo que resolvió la Comisión son estrategias a implementar para recaudar más por Artículo 71. No se puso en consideración si había dificultades –o no- para conseguirlos.

A su vez, como manifestó recién el señor Presidente, se tomaron en cuenta algunas cuestiones de las que nos pusieron al tanto las asociaciones profesionales y que hoy no están siendo gravadas y que deberían serlo, además de ser controladas.

Esa es la idea de la Comisión de Artículo 71.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB:** Agradezco la precisión del Contador -ni qué decir que muy oportuna, como casi siempre-.

Mi comentario es extensivo, en cuanto a las intenciones de buenos propósitos, a los compañeros del Cuerpo que en la Comisión han participado. Por supuesto. Es casi una obviedad, pero omití ponerlo de manifiesto, y no me cuesta -en absoluto- reconocer la insuficiencia de mis expresiones ni reconocerlo expresamente.

El Dr. López ha “puesto los puntos sobre las íes” en los aspectos que ha señalado. De cualquier modo, la separación, si fuera posible, de la forma de expresar formalmente el trabajo de la Comisión, podría facilitar el hecho de no aparecer dando lugar, eventualmente, a incongruencias desde nuestra parte.

A la primera parte personalmente le seguimos viendo las insuficiencias que hemos señalado –es una visión, respetando todos los puntos de vista-.

Por supuesto que estoy suscribiendo absolutamente estos últimos aspectos, que son el primer paso en la dirección correcta en lo que a las exoneraciones tiene que ver.

Quiero dejar asentadas estas expresiones.

No sé cómo se va a laudar; si hay que votar “in totum”. No va a complicarlo que deje registrada mi abstención o mi voto en contra. Simplemente se trata de dejar consignados los aspectos que hemos señalado sobre -reitero- la primera parte, sin dejar de entender las razones que se han dado.

Mi intervención no tuvo un ánimo de colidir; de controvertir acerbamente un punto de vista. Todo lo contrario. Como en todas las cosas, siempre hay puntos no coincidentes, y es por completo respetable.

Con ese ánimo es que nos hemos expresado, para el Cuerpo, para los compañeros que integran la Comisión, que ya tienen “per se” el lauro de haber estado haciendo un esfuerzo importante.

Quienes alguna vez estuvimos en comisiones de esta naturaleza, sabemos la labor que esto supone. Nos consta que hay buena voluntad, buena disposición y talento puesto al servicio, pero no necesariamente todos tenemos por qué coincidir.

Quiero que quede claro, por el respeto básico que nos debemos y especialmente a los compañeros de la Comisión.

Nada más alejado de nuestro ánimo echar sombras o cuestionamientos sobre lo hecho. Soy enormemente respetuoso y agradecido por el trabajo que se realiza.

**SR. PRESIDENTE:** Habiendo escuchado todas las expresiones, se va a votar.

Visto: Lo establecido en el Artículo 71 de la Ley N ° 17.738, y normas modificativas y reglamentarias, que regulan los ingresos por aportes indirectos gestionados por la Institución.

Considerando: 1. Que la Comisión de Artículo 71, en su reunión del 21 de enero de 2025, resolvió avanzar en un conjunto de medidas destinadas a fortalecer la difusión entre los contribuyentes potencialmente sujetos a estos gravámenes, estableciendo plazos de regularización adecuados a las situaciones detectadas, sin aplicación de sanciones retroactivas.

2. Que las instancias de intercambio mantenidas durante el año 2024 con gremiales profesionales aportaron insumos que sugieren la necesidad de ampliar el alcance de la difusión de la normativa y los controles sobre actos profesionales comprendidos en el Art. 71.

3. Que el Acuerdo de Cooperación suscrito el 20 de diciembre de 2023 entre la Dirección General Impositiva y la Caja ha facilitado el acceso a datos de todas las empresas registradas en ese Organismo, lo que amplía capacidad institucional para implementar acciones de difusión y fiscalización de manera más eficiente.

4. Que las directrices de la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS) sobre Errores, Evasión y Fraude en los Sistemas de Seguridad Social, respaldan estrategias de carácter preventivo y progresivo para optimizar los recursos disponibles y maximizar el impacto fiscal.

5. Que la actividad profesional está en constante evolución, lo que exige un análisis permanente de la materia gravada por el Art. 71, los criterios de aplicación de la normativa, y los mecanismos de control.

6. Que es pertinente revisar y actualizar políticas, procedimientos y criterios operativos para incrementar la eficiencia y eficacia de los distintos procesos de la gestión institucional.

7. El informe de la Gerencia de Recaudación y Fiscalización del 30 de enero de 2025.

Atento: A lo dispuesto por el Código Tributario y las facultades que otorga a esta Institución.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): 1. Aprobar la estrategia considerada por la Comisión de Art. 71 en su reunión del 21 de enero de 2025, que propone un enfoque preventivo y de fiscalización progresiva de la actividad gravada por timbres profesionales, presentada en informe de la Gerencia de Recaudación y Fiscalización del 30 de enero de 2025.

2. Facultar a los servicios a ejecutar campañas de difusión dirigidas a los contribuyentes potencialmente alcanzados por los gravámenes, cuando se identifiquen o detecten actividades, trámites o prácticas profesionales sujetas al Artículo 71 de la Ley 17.738 respecto de las cuales no se haya realizado previamente un tratamiento específico. A tales efectos, se establecerá un plazo de regularización de hasta 120 días para los sectores que se determinen, sin la aplicación de sanciones ni exigencias retroactivas.

3. Instruir a la Gerencia General a mantener informado al Directorio sobre las acciones llevadas a cabo en virtud de esta resolución.

4. Pase a la Gerencia de Recaudación y Fiscalización, a sus efectos.

Han votado afirmativamente los Sres. Directores Dr. Alza, Cra. Romero, Dr. López, Cr. González, Dr. Rodríguez Andrada y Arq. Rodríguez Sanguinetti, habiéndose abstenido el Dr. Abisab.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB:** Señor Presidente: me abstuve de votar por los motivos recientemente argumentados.

EXONERACIONES Y EXCEPCIONES A LOS GRAVÁMENES DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY 17.738. Rep. N° 52/2025. Res. N° 145/2025 Res. N° 146/2025

**SR. PRESIDENTE:** Este proyecto de resolución fue postergado de la sesión pasada, en la medida en que refiere a las estrategias consideradas en la Comisión de Artículo 71 y estas –de acuerdo a lo antes dicho- no fueron abordadas.

Viene ahora a nuestra consideración el siguiente proyecto de resolución.

**Sr. Jefe de Secretaría:** (lee) “*Visto: el informe de la Gerencia de Recaudación y fiscalización sobre exoneraciones y excepciones a los gravámenes del Artículo 71 de la Ley 17.738. Considerando: Lo dispuesto por la Comisión del Artículo 71 el 13.02.2025. Se resuelve: 1. Rever las exoneraciones vinculadas al Artículo 71.2. En caso de que se resuelva sobre una exoneración, se siga de acuerdo a la estrategia considerada en la Comisión de Artículo 71 del 13.02.2025. 3. Pase a la Gerencia de Recaudación y fiscalización, a sus efectos.*”

(Los señores Directores intercambian opinión).

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Son cuatro las exoneraciones resueltas por Directorio, según lo que aparece en el informe que se nos proyecta.

**SR. PRESIDENTE**: Señor Director: en primer lugar debemos rever las exoneraciones. Luego se analizará caso por caso.

Se va a votar el proyecto de resolución elevado.

Visto: El informe de la Gerencia de Recaudación y fiscalización sobre Exoneraciones y excepciones a los gravámenes del Art. 71 de la Ley 17.738.

Considerando: Lo dispuesto por la Comisión del Artículo 71 el 13.02.2025.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Rever las exoneraciones vinculadas al artículo 71.

2. En caso de que se resuelva sobre una exoneración, se siga de acuerdo a la estrategia considerada en la Comisión de artículo 71 del 13.02.2025.

3. Pase a la Gerencia de Recaudación y fiscalización, a sus efectos.

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Propongo que se resuelva eliminar las cuatro. Usted dispone, señor Presidente, pero la mía es una propuesta concreta que formulo.

**SR. PRESIDENTE**: Vayamos una a una. En cuanto a la exoneración número 1), Sanidad Policial, Sanidad Militar “y otros”, fue otorgada por Resolución 3702 del año 2004.

Me gustaría saber la razón por la que se aprobó esta exoneración. Hoy no estoy en condiciones de votar.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA**: Que se traigan todos los antecedentes del caso, Presidente. Es un tema sumamente importante.

**SR. PRESIDENTE**: Agradezco se lea el inciso c) del Artículo 71.

**Sr. Jefe de Secretaría**: (lee) Artículo 71 inciso c). “Cada intervención de cirugía mayor o tratamiento médico sustitutivo o de importancia similar, generará una prestación de \$950 (pesos uruguayos novecientos cincuenta), las restantes intervenciones quirúrgicas o tratamientos médicos, de \$480 (pesos uruguayos cuatrocientos ochenta).

*Se exceptúan las intervenciones o tratamientos de beneficiarios de asistencia gratuita de servicios de salud pública del Estado, y a los afiliados o socios permanentes de instituciones de asistencia médica colectiva, efectuados en cumplimiento de obligaciones legales, reglamentarias o estatutarias o pactadas en afiliaciones colectivas.*

*Cada parto que se produzca en sanatorio o clínica o instituciones de asistencia médica colectiva, estará gravado con una prestación de \$95 (pesos uruguayos noventa y cinco).*

*Se exceptúan los partos cuya asistencia se preste por disposición del Banco de Previsión Social.”*

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** Interpreto que la exoneración es exclusivamente para ese fin.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** No refiere específicamente a Hospital Policial, a Hospital Militar y a “otros”, pero si refiere a “otras instituciones de salud pública del Estado”, pudiéndose interpretar que estos dos son instituciones públicas del Estado.

Supongo que de allí viene tal exoneración. De todas maneras hay que ver la resolución que así lo determinó.

**SR. PRESIDENTE:** Debemos ver la resolución de aquel entonces, Directores.

(Los señores Directores intercambian ideas).

**SR. PRESIDENTE:** Es importante que estudiemos cada caso y sus antecedentes.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** Recuerdan los señores Directores que, según establecía la ley, los exámenes de laboratorio de instituciones de asistencia médica colectiva debían tributar por este concepto.

Si mal no recuerdo, una resolución de Directorio resolvió tributar aquellos exámenes que no se hicieran a través de los servicios propios de las mutualistas. Cuando la mutualista tercerizaba, debía pagar. Posteriormente esto fue modificado por un decreto del ex Presidente Tabaré Vázquez.

Comparto con el Dr. Alza en cuanto a que hay que traer todos los antecedentes del caso ya que el tema tiene varias aristas.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Por lo que entiendo estas exoneraciones refieren al microclima de la salud.

**SR. PRESIDENTE:** A todo, señor Presidente.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** En lo que a prestadores de salud concierne quiero decir algo ya expresado al referirme al microclima de la salud y de la profesión médica.

Es el cambio que este ha tenido a lo largo de la historia. Anteriormente el médico trabajaba sobre todo en relación de dependencia –corríjanme si me equivoco, ustedes, que tienen más experiencia-. Luego, con el porvenir del mutualismo, dejó de ejercer de esa forma. Actualmente lo hace de manera tercerizada, algo que, ni qué decirlo, para nosotros y para quien habla está muy mal.

Si exoneramos a esos prestadores de salud perdemos por partida doble. La manera de que la Caja recupere lo perdido por esos cambios producidos en la profesión médica es gravándolos. Es en parte a raíz de su creación que la Institución ha perdido tanto.

Gracias.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** Esa es una discusión filosófica. Es necesario cambiar la ley, Director.

El Dr. Rodríguez Andrada solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Tal vez en ese momento Directorio debió impugnarla. No lo digo desde el punto de vista punitivo o que se lo hiciera como castigo, sino que varias de esas resoluciones fueron quitándole, de a poco, a la Caja, y eso es lo que llevó a que la Institución esté como está hoy en día.

Nada más.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ:** Siguiendo con este razonamiento, el hecho de estudiar cada uno de los casos mencionados nos va a llevar a la conclusión de que hay cuestiones que podemos hacer por nosotros mismos, pero hay otras que nos permitirán armar un “dossier” para pedir que legalmente se puedan levantar exoneraciones que hoy nos impiden cobrar por concepto de timbres.

Me refiero a por lo menos llevar los argumentos de la Caja para pedir que se las levante, exoneraciones que fueron decididas en otro momento y en otras condiciones.

Hoy la situación es otra. Algunas cuestiones las podremos resolver y otras no. En este último caso elevaremos los argumentos respectivos.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Eso implicó mucha pérdida para la Caja.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** Totalmente de acuerdo con el Cr. González. Debemos reclamar estas exoneraciones en una próxima ley.

El Dr. López solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ:** Señor Presidente: propongo, a su vez, que estos antecedentes sean enviados a Asesoría Jurídica, ya que seguramente se plantearán consultas de este orden, de manera de que esté preparada para responder a estas.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO:** También a la propia Comisión de Artículo 71, donde el asunto será discutido; luego será elevado a Directorio. Tengamos en cuenta que

la integran el gerente del área, la Dra. Gomensoro, y también debería asistir algún integrante de la Comisión Asesora.

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Invitemos a concurrir a todos los Directores, de manera de consensuar algo.

**SR. PRESIDENTE**: Entonces pasamos este tema, con los antecedentes de los casos referidos, a esta Comisión, que se reunirá con todos los señores Directores y demás miembros permanentes para discutirlo. Una vez analizado, el informe producido vendrá a consideración de Directorio.

Visto: Las exoneraciones y excepciones a los gravámenes del Art. 71 de la Ley 17.738, dispuestas por Resoluciones de Directorio.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pase a informe de la Comisión de Artículo 71.”

Damos cuenta, a continuación, de los informes de Gerencia General.

#### 6) GERENCIA GENERAL

INFORME DE DISTINTAS VÍAS DE VENTA DE TIMBRES FÍSICOS. Rep. N° 66/2025.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO**: en cuanto a lo solicitado por el Dr. Abisab respecto a contar con un estudio sobre la evolución de la venta de timbres físicos en los últimos cinco años, la Cra. Rossel ya hizo su informe. El tema fue derivado hoy a la Gerencia de Recaudación y Fiscalización, por lo que para el próximo jueves tendremos este otro reporte y así podremos retomar el asunto.

En segundo lugar, nos comunicamos con Mercado Libre a través de un contacto brindado por el Dr. López. Aún no nos han respondido, pero estamos a la espera.

FALSIFICACIÓN DE CERTIFICADO MÉDICO POR PROFESIONAL. DENUNCIA ANTE COLEGIO MÉDICO.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO**: En tercer lugar, con relación a la profesional que falsificó un certificado médico –tema que ya vino a Sala-, el Colegio Médico aceptó tomar el caso, que pasó a su Comisión de Ética, habiendo sido citada la involucrada.

ADHESIÓN DE LA CAJA DEL PROGRAMA “YO ESTUDIO Y TRABAJO” AÑO 2025. Res. N° 147/2025

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO:** En cuarto lugar, con relación al programa “Yo Estudio y Trabajo”, mañana viernes cesarán su labor en la Caja los últimos pasantes – otros lo han hecho ya. Los despedimos con una pequeña reunión, muy emotiva por cierto. Ha sido una experiencia excelente para el Instituto, habiéndose establecido muy buenos vínculos y estando estos jóvenes muy conformes con el ambiente existente y con la experiencia vivida aquí. Debo agregar que para muchos de ellos fue su primera actividad laboral.

Además, ya postulamos para los cargos que nos corresponden para este año 2025 -recordarán los Directores que el Dr. Alza asistió al evento del lanzamiento de la nueva edición del programa.

Debemos considerar el cupo disponible, que corresponde al 8% de la plantilla, es decir 8 jóvenes, de los que uno está destinado a un discapacitado.

Tenemos pronta la lista, por lo que deberíamos aprobar el proyecto de resolución que establece “contratar hasta ocho becarios, a través del programa “Yo Estudio y Trabajo”, enmarcado en la Ley 19.973, por el plazo de un año”.

**SR. PRESIDENTE:** Se va a votar.

Visto: La adhesión de la Caja a la 13ª edición del Programa “Yo estudio y trabajo” suscitada en el año 2024, a través de la cual ingresaron a trabajar en el Instituto pasantes para realizar tareas de apoyo administrativo, por el término de un año.

Considerando: 1. Que cumplido el plazo, la experiencia fue valorada positivamente por todos los sectores donde se desempeñaron los pasantes, subrayando que esto contribuyó significativamente a la optimización de la carga de trabajo, mitigando el impacto por la reducción de personal que enfrenta la Institución.

2. Que de acuerdo con las condiciones aceptadas en el Convenio Colectivo firmado con la Asociación de Funcionarios de la Caja de Profesionales con fecha 28.12.23, las contrataciones a través de pasantías no pueden superar el 8% de la plantilla en actividad.

Atento: A lo expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Contratar hasta 8 becarios a través del Programa “Yo Estudio y Trabajo” enmarcado en la Ley N° 19.973 de Promoción del Empleo, por el plazo de un año.

2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Departamento de Gestión Humana, a sus efectos.

COMISIÓN GENERAL. Res. N° 148/2025.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO:** Solicito, para tratar el siguiente punto, pasar a sesionar en régimen de Comisión General.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Sesionar en régimen de Comisión General.

Siendo las dieciséis horas, se pasa a sesionar en régimen de Comisión General. Se retira de Sala el Jefe del Departamento de Secretaría y la Taquígrafa.

Finalizada la misma a las dieciséis y quince minutos, ingresa a Sala el Jefe del Departamento de Secretaría y la Taquígrafa. El **Sr. Presidente** comunica que no se han adoptado resoluciones.

**SR. PRESIDENTE**: Continuamos tratando el orden del día.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB**: Señor Presidente. Del informe brindado por la Cra. Romero me quedó la pregunta de qué pasó con las propuestas varias formuladas, incluida la del Cr. González en cuanto al contacto con los colectivos profesionales del interior del país para invitarlos a hacerse cargo de la venta de timbres.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO**: Eso me quedó pendiente, Director. Leí el asunto en la versión taquigráfica, pero olvidé pasarlo a los Servicios. Ya lo haré, Director.

**SR.DIRECTOR DR.ABISAB**: Gracias.

#### 7) GERENCIA AFILIADOS

NÓMINAS DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 13.02.2025 AL 19.02.2025. Rep. N° /2025. Res. N° 149/2025.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 13.02.2025 al 19.02.2025.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 13.02.2025 al 19.02.2025.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

VIDEO SOBRE DECLARACIÓN DE EJERCICIO. Rep. N° 64/2025. Res. N° 150/2025.

**SR. PRESIDENTE**: Este punto responde a un pedido del señor Secretario en torno a encomendar la elaboración, en un plazo de una semana, de un video que exponga sobre

las diez profesiones con mayor cantidad de afiliados y que explique cómo se realiza el ejercicio libre de la profesión. Esta moción fue aprobada por 6 votos afirmativos y 1 voto negativo, del Ing. Hobbins.

El Cr. Lemus remite vía email el video publicado hoy en la web de la página, agregando que “estas explicaciones valen para todo tipo de profesión y el video tiene un mayor énfasis en los recién egresados debido a que son los que tienen menos información en general. Si se solicita otro tipo de contenido, quedo a las órdenes”.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** No es eso lo que yo pedí.

En primer lugar, no sé cómo calificar esta respuesta, por lo que trataré de no calificarla.

Intercambiamos sobre ese video durante casi hora y media, particularmente con el Ing. Hobbins, y se aclaró que estaba subido a Twitter. Lo miramos aquí en este seno, y se votó que estuviera pronto en una semana.

Antes que todo, no se cumplió con lo solicitado. Hubo una orden de este Directorio y no solo que no se la cumplió sino que no se manifestó que no se la podría cumplir. Esperar que pase una semana para luego tomarse la molestia de decirnos que ya existe uno, o nos tratan de tontos –pedimos algo que ya existe- o, de lo contrario, que me desasne alguno de los señores Directores –saben que me encanta escucharlos y que me encanta aprender.

Reitero; discutimos por más de una hora. Especifiqué, di detalles, hablamos de que se tratara de las diez profesiones con mayor volumen de afiliados.

También vengo diciendo, desde hace ocho meses –figura en actas- que en el microclima de la Medicina –es a la que me dedico, pero podemos referirnos a todas las profesiones- se puede explicar al médico cómo hacer para instalar su propio consultorio, tratando de estimular lo que nutre esta unidad de negocio de la Caja, que es el trabajo en relación de independencia.

Esto es muy específico. Si hay dudas, que nos las consulten. Y nos responden que existe un video en la página web –lo discutimos en la reunión de Directorio última.

Me llama la atención que sucedan estas cosas.

**SR. PRESIDENTE:** Este video habla de eso, Director. Está dirigido en forma general a todas las profesiones, no en forma particular. Son cuestiones generales que aplican para todas por igual. No entiendo su planteo, Director.

**SRA. DIRECTORA CRA.ROMERO:** Refiere a los trámites en BPS, en DGI... Es un video general para todas las profesiones.

Mirémoslo entre todos.

(El video se proyecta en pantalla).

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Que alguien me diga cómo este material estimula la relación y el trabajo en relación de independencia. Solamente explica el proceso administrativo. No lo estimula.

Lo que sí estimula es dar toda la información armada al profesional para que se sienta incentivado a trabajar de esa manera. Este video no lo hace.

O no me hago entender, o díganme que no sirve lo que planteo. Discutimos durante hora y media... Me dijeron que había que buscar profesionales de cada área para hacerlo.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO:** Eso refiere a los timbres, Director.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** El video que quiero incluye, en parte, el tema de los timbres. Es más; me dijeron que se lo podía hacer con actores o con animación o con inteligencia artificial. Y a la semana se nos comunica que ya existe...

Insisto; a lo mejor me estoy equivocando.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB:** Señor Presidente. No había visto el video, pero estaría en disposición de ser sensible con lo que plantea el Dr. Rodríguez en el sentido de que esta es apenas la enunciación de una formalidad a cumplir con determinados pasos, cuando ya se tiene la decisión. No estimula -es una cuestión subjetiva, se podrá expresar-. Quien primero debe decirlo es él, que tuvo la iniciativa de hacer el planteo.

No me cuesta ningún esfuerzo entender que no parece suficiente para lograr el propósito detrás del que se está.

El objetivo es lograr la afiliación de un paquete importante, unos 40 o 50 mil profesionales, de siete profesiones, si no recuerdo mal, uno de los motivos por los que en su momento insistimos en la gestión de ir detrás de los que tienen declaración de no ejercicio.

Tiendo a ser solidario, sin ningún esfuerzo, con la inquietud planteada por el señor Secretario en el sentido de que, pudiendo estar en esa dirección, no alcanzaría a dar satisfacción a la intención con que se la hizo.

Me parece muy escueto; muy pobre.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ:** Independientemente de coincidir o disentir con algún planteamiento del señor Secretario en cuanto a la utilidad o no de este video, no quiero dejar pasar por alto algo que dijo y que me parece injusto y es que se demoró una semana en dar respuesta. El lunes de tarde, cuando se nos mandaron los materiales, la vi.

Solo eso. Nada más.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** Muy breve mi intervención. Creo que este video sí estimula el ejercicio libre. No solo habla de la obligatoriedad de afiliarse a la Caja, de cómo trabajar en ejercicio libre y cuáles son los beneficios, sino que por último refiere a

que “la Caja te cuida toda tu vida” –menciona la jubilación, los subsidios, las prótesis, los audífonos, todo lo que la Caja otorgan.

No sé cómo sería estimular tal hecho. No se me ocurre una forma de hacerlo. A lo mejor me desasanan y me dicen cómo se lo hace.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB**: Me parece muy interesante el tema. Es uno de los mecanismos a través de los que sembrar semillas de afiliación.

Preguntaría cuál es el fundamento –si es que lo tiene- respecto a que dicho mecanismo es bueno con relación al efecto que se busca, es decir como elemento de persuasión. Utilizar este procedimiento con caricaturas, ¿es más efectivo demostrado científicamente? En Administración siempre se dice que la gestión se mide por el resultado. ¿Qué resultado hemos obtenido?, ¿la curva ha ascendido después de esto? –por citar un ejemplo.

Esa puede ser una manera de evaluar; evaluar el impacto y saber, para el proceso decisional de aquel a quien va dirigido el mensaje, si esta formulación es más efectiva que una en “off”, con conceptos claros, con una voz potente –pregunto por ignorante-.

Insisto; creo que la definición básica será el efecto que se obtiene con el instrumento usado.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Creo que estamos refiriendo a cosas distintas, pero en el mismo sentido.

El video que acabamos de ver es básico; se indica qué hacer para quien se afilia a la Caja. Lo que propone el Dr. Rodríguez –no interpreto sino que así lo planteó- es otra cosa. Es algo más largo, tal vez no para las redes, en capítulos.

Este video no incentiva nada. Informa. Tendríamos que buscar otros mecanismos, de forma de que los profesionales se “enganchen”. Facilitarles todo. Toda la información. Incluso incentivarlos desde el ingreso - como se está haciendo- a que sean ellos mismos quienes incentiven a utilizar el timbre profesional.

Podemos hacer algo diferente. Esto es algo superficial; está bien, orienta, pero puede hacerse algo más, que deje otro tipo de mensaje.

No somos expertos en esto, pero deberíamos consultar cómo “vender” la Caja, hacer que el profesional se entusiasme. Algo que incentive.

**SR. PRESIDENTE**: Creo que todo es perfectible. Este video fue solicitado, lo vimos, lo aprobamos, fue publicado. Está disponible. Ya lo tenemos.

Hacer una campaña mayor es posible, y debemos prepararla para este año, luego de solucionar temas mucho mayores. Podemos ir mejorando en este sentido, claro.

En principio creo que, como dice el Dr. López, el video engloba todo.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB**: ¿Se sabe si produjo el efecto deseado?

**SR. PRESIDENTE**: No tengo ese dato. De todas formas, considero que el video debe ser lo suficientemente fuerte como para contrarrestar todo lo negativo que se dice en la

opinión pública sobre que la Caja se funde, entre otras cosas. Ese es nuestro problema mayor...

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Con esto voy a terminar con el tema comunicacional en este Directorio. En tal sentido me siento vencido y que fracasé con total éxito, como se dice aquí. Sin ninguna duda.

En primer lugar, no sé a qué refiere, señor Presidente –con todo respeto lo digo-. Creemos que este material engloba todo porque dice que hay que venir a la Caja, que da beneficios, que hay que ir a DGI y a BPS.

Una Caja que se está fundiendo; y, si salimos a la calle a indagar, de diez profesionales once nos “prenden fuego”. Y nosotros creemos que con ese video está todo dicho.

En segundo lugar, pienso la Caja como unidad de negocio para estimular nuestro principal activo, el profesional que trabaja en relación de independencia. Esto se discutió durante hora y media.

Si existe una resolución, votada 6 a 1, que pide se haga un video en una semana, ¿los Servicios no piden la discusión en Sala para conocerla? Deben tenerla. Es básico. Se lo pidió con fecha de entrega. Tal vez, si hubieran leído el debate, no existiría tal respuesta. Además, en las redes sociales el video aparece con solo dos “Me Gusta”. Tal vez no tengamos la medición formal, pero será difícil, por los indicadores comunicacionales existentes, que lo que se busca resulte posible. Solo tiene dos “Me Gusta”, reitero.

Por otra parte, hace dos días apareció el afiche que pedimos el jueves pasado. Figura un link, se lo cliquea y lleva a la información de los timbres existente en la página institucional. Nosotros pedimos un afiche con el link incluido, no se lo pudo hacer; se ve que es muy complicado...

El afiche, que se subió a Twitter, no tiene ningún “Me Gusta”. Por otro lado, ninguno de los Directores fuimos arrobados –se lo pidió en Sala ya-. Algunos de ellos han dicho que estoy sesgado. Por supuesto que lo estoy, pero no personalmente. Estoy sesgado porque ha sido un desastre –ya no digo que fracasamos con total éxito-. Ha sido un rotundo desastre. Hemos pedido que cuando se publica un tuit se nos arroba. Y eso no se hace.

Por suerte siempre he votado negativamente ante el tema comunicacional. Me quedo tranquilo. No porque tenga un sesgo personal –insisto- sino porque hemos fracasado rotundamente.

Pedimos un video para que estuviera pronto en una semana y no estuvo. La autoridad máxima es el Directorio. Si quienes deben hacerlo ven que no pueden lograrlo, pedirán más elementos para realizarlo.

Dejo el asunto por aquí. O estoy equivocado o no me hago entender o hay una diferencia analítica.

Pienso que este punto está absolutamente relacionado –como las exoneraciones que se han votado, por ejemplo- con la gran desidia que ha tenido la Caja

comunicacionalmente durante unos diez años, lo que ha hecho que el profesional independiente, que es su principal activo, no le preste atención.

No hemos atendido nuestro principal activo de la unidad de negocio. Dicho de otra manera, si estuviéramos en un desierto y nos pidieran que vendiéramos arena, lo fundiríamos...

Nada más.

El Dr. López solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

Se acuerda que las palabras expresadas a continuación por distintos señores Directores queden fuera de actas, por lo que no se registran.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA**: Para cerrar el tema voy a leer -yo leo, a pesar de lo que piensen algunos- una resolución que se me acaba de acerar para firmar –no existen las casualidades sino las causalidades-.

“Se resuelve por 6 votos afirmativos, 1 voto negativo: encomendar la confección de un afiche de difusión conteniendo el listado de agentes de venta de timbres, con un enlace a la sección de la página web del Instituto, en un plazo de 72 horas hábiles.”

Eso fue votado; repito.

**SR. PRESIDENTE**: El afiche ya está hecho, señor Director.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA**: Señor Presidente: el afiche no está hecho tal como dice en esta resolución.

Aprendan a escuchar bien lo que se lee. El afiche, tal como fue pedido, no está. La orden, por resolución, era confeccionar uno según esas características.

Y sigue la redacción: “En caso de existir inconvenientes, confeccionar una placa conteniendo dicha información de cada departamento.”

Nada de lo pedido en esta resolución se hizo. ¿Sí o no? ¿O estoy faltando a la verdad?, ¿o me estoy equivocando? Hago una pregunta cerrada; sí o no. Es una pregunta cerrada al Cuerpo.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO**: Esa resolución nunca fue comunicada a los Servicios. Quien habla y el Dr. Alza nos reunimos cada viernes con los gerentes de área para transmitirles lo tratado en cada sesión e ir así delineando acciones. Esa resolución que usted está firmando, señor Secretario, no fue comunicada a nadie.

**Sr. Jefe de Secretaría**: Si se me permite aclarar. Los viernes, cuando se realiza la reunión con los gerentes de sector, no se cuenta aún con la versión taquigráfica.

A tales efectos, luego de la sesión de Directorio, elaboro un informe en el que intento reflejar, de la mejor manera posible, lo que este resuelve. Luego envió ese reporte

al Dr. Alza y a la Cra. Romero –ambos asisten a dichas instancias- y –tal como se ha explicado- se convoca a todos los Gerentes de área.

A su vez, en esa oportunidad se da cuenta de ese informe, sin versión taquigráfica ni acta alguna; solo me apoyo en las notas que tomo durante la sesión de Directorio.

Por otro lado, cada lunes se nos hace llegar dicha versión, que comparamos con ese resumen que elaboro en Sala. El acta se trabaja durante toda la semana. En el correr de la siguiente a la reunión –así estableció los plazos este Cuerpo- se cuenta con un primer borrador, sujeto a modificaciones, y al jueves siguiente se hacen firmar las resoluciones, por Presidente y Secretario.

Por lo tanto, lo que los Servicios reciben es lo que este funcionario -bien o mal- entiende y recoge de estas sesiones, con las características que últimamente estamos teniendo –pido disculpas, pero es como ha estado ocurriendo-.

(Comentarios en Sala).

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Estoy escuchando las explicaciones del Jefe del Departamento de Secretaría. Me parecen de recibo.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO:** Voy a leer textualmente la respuesta que se me envió por mensaje de WhatsApp desde la agencia de comunicación. *“Les dejamos por acá la placa para redes y también el formato pdf. Al subir a las redes no se puede poner el link en la placa porque no tiene la acción de hacer clic sobre la imagen para que lleve al link, pero podemos subir el posteo y en las historias de Instagram poner el link, donde lo lleve directamente, y en “X” podemos poner el link en el texto que acompañe la placa.”*

Repito. Esta es la explicación que se me dio de parte de la agencia –ustedes, que tienen redes sociales, podrán entender. Yo –ustedes lo saben- no tengo ninguna.

La placa fue hecha el viernes, y este lunes 24 –luego de compartirla con el señor Presidente- se dio el O.K. a la agencia y se publicó.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Las explicaciones de qué pasó y por qué, son correctas y se entienden. De todas maneras, siempre me gusta basarme en hechos objetivos, y lo objetivo es lo que se aprobó el jueves pasado.

Hubo una voluntad de Directorio, tal vez un tanto exigente -para mí no lo es, estoy acostumbrado- al establecer un período determinado al producto solicitado, dados los antecedentes existentes sobre el asunto –me refiero a que hace ocho meses pedí un video, que aún no fue elaborado-.

No se cumplió con el plazo de las 72 horas. Por supuesto, esto no es responsabilidad de la forma en que se trasmite; el señor Sr. Retamoso trasmite lo que puede y lo que recuerda.

Tal vez de aquí en más habrá que mejorar los procesos, reacomodar plazos y comunicar de manera textual lo adoptado en las resoluciones. Si se fija un plazo se deberá comunicarlo textualmente para que no ocurra lo que ocurrió en esta oportunidad. Hay errores. No es lo que se pidió.

Tampoco se cumplió con otra resolución adoptada, que establece que se encomienda “realizar un video explicativo para los profesionales sobre cómo se realizará el ejercicio libre, para ser divulgado entre las diez profesiones que cuentan con más cantidad de afiliados”.

Insisto en esto; parece que uno hablara para el aire. Se habla sobre algo, se discute, se vota, se aprueba un plazo, se manda la resolución y el video generado tiene dos “Me Gusta”. Aparte, me quieren “convencer” –entre comillas- de que allí está todo incluido y que es lo que pedí. A veces me siento en una realidad paralela. Debo leer en voz alta las resoluciones para ratificar lo que he estado diciendo.

Expresado todo esto, sí se puede hacer un afiche, por supuesto no físico, para reenviar por WhatsApp, con un link incluido. A todos nos ha llegado alguno. No el afiche y el link aparte, pero sí el afiche “vivo”, como se le denomina de manera ortodoxa.

En resumen, ninguna de estas dos disposiciones han sido cumplidas, por lo que agradezco se pida reconsideración del tema o se cumpla con lo solicitado.

Nada más.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** El Dr. Rodríguez dice que no se cumplió con las 72 horas hábiles. Si no entendí mal, respecto a la placa se respondió el viernes.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO:** Así fue.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Definamos, Director López, qué se entiende por cumplir.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** Se lo dije la sesión pasada, Director. A veces la empresa de comunicación no hace algo porque el pedido siquiera llega a ella. O llega pero no con el sentido que el Directorio quiso dar a la orden.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Dije que es un tema de procesos. En qué parte de la cadena del proceso...

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** Hace demasiado tiempo que estamos dedicando esta sesión a este tema, pero ya que estamos continuemos. Es un tema importante.

El video que se encomendó elaborar para distribuir entre esas diez profesiones, ¿no se hizo porque no lo hizo la agencia de comunicaciones o porque ni siquiera llegó a esta porque la gerencia respectiva contestó que ya existía un video? Es un ejemplo el que cito.

Otro puede ser que se pidió una determinada placa. El viernes, al día siguiente, había una, con la explicación correspondiente –no conozco del tema, no sé si es así como se detalla-. Lo único que sé es que se envió la placa, con ese link. Cómo se procesan las distintas cuestiones, es otro tema.

Quiero expresar que a veces no resulta sencillo establecer plazos. No siempre las cosas resultan sencillas. A veces se presentan imponderables, y en esta situación veo que

no solo el problema se encuentra al final sino que en los pasos medios también puede haber inconvenientes.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Señor Director: nunca dije que el problema estuviera al final. A su vez, cuando usted lo mencionó, el jueves pasado, expresé que era parte del proceso.

Pienso que este órgano, como directivo, indica algo. Si aprueba que algo debe estar publicado en 72 horas, debe estarlo. Lo queremos así por algún motivo, tal vez debamos definir, objetivamente, qué es cumplir dentro de ese período de tiempo. Si hubiera estado hecho en menos tiempo, estaría publicado. A “Twitter” se lo subió hace menos de dos días. Un elemento objetivo es ese que se indica; estuvo pronto el viernes. Pero –repito- se subió a redes recién hace 48 horas. Además, en la resolución se establecía que, de no poder hacerse con el link, se hiciera otro.

Insisto. No se cumplieron dos resoluciones. Para la próxima sesión, cuando se establezcan plazos, mejoremos los procesos –las explicaciones son de recibo-. De lo contrario, ¿para qué se los establecen? Por alguna razón será. Y sin embargo no ocurrió en este caso. Las resoluciones siguen firmes. Habrá que seguir insistiendo sobre lo mismo.

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** Señor Presidente: muy breve. Insisto en que estos mensajes, aislados, no tienen efecto alguno. En este momento estoy en Twitter de la Caja de Profesionales. El 21 de noviembre de 2024 se publicó un anuncio sobre los beneficios de la nueva Ley de Refinanciación de Adeudos. Nunca más se lo replicó -vinieron más de mil afiliados por ella, habiendo entre 5 mil y 6 mil deudores, aproximadamente, que pueden refinanciar. Tiene solo 291 visualizaciones, cuatro “like” y tres reposteos. Los tres reposteos pertenecen a Directores –González, Rodríguez Andrada y quien habla. Esto no tiene sentido.

**SR. PRESIDENTE:** No uso redes sociales, Director.

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** Se ganan elecciones a través de las redes... Debemos insistir y en todas las redes –algunos usan Facebook, algunos Instagram, y otros Twitter-. Son diferentes los mercados de cada uno. Y debemos hacer campañas. Un aviso suelto no tiene efecto; no es medible. Por eso debemos insistir en ellas. Cuestan “3 pesos”.

No es contra la agencia; es nuestra responsabilidad. Repito; hagamos campañas.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB:** En el sentido negativo hay una medición; no tuvo efecto alguno...

**SR. PRESIDENTE:** Con respecto a la Ley de Refinanciación de Adeudos, valoramos con los Servicios cuándo hacer la difusión y cuándo detenernos. Teníamos la agenda completa; veníamos monitoreando la situación, pero no lo hicimos más. Ahora comenzamos a trabajar con los deudores por Artículo 71 y renovaremos el tema en lo que

a afiliados refiere. Así lo programamos. Por eso no se dio más repercusión; la agenda estaba completa y no podíamos recibir una mayor demanda.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Las resoluciones siguen firmes. Deben cumplirse en los plazos solicitados. Que se pida reconsideración, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Yo no estuve en esa sesión. Tengo algunas dudas con respecto a alguna de esas resoluciones. En particular la que refiere al video direccionado a las diez profesiones; deberíamos encuadrarlo en otro marco y no de esa forma.

Tal vez prever una campaña mayor, con mejor difusión, a fin de captar más afiliados, hacerlo para cada profesión y no a través de estos videos simples y por separado.

No veo útil que se haga un video de esa forma. Me inclino más por una campaña, planificada a largo plazo.

Entiendo el objeto que usted plantea, pero me inclinaría por esa otra modalidad.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Que se vote, Presidente.

¿Para cuándo se la haría, Presidente?

**SR. PRESIDENTE:** Hay que diagramarla; reunirnos con la agencia de comunicación...

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** En una empresa en crisis hay que hacerlo de un día para otro. Si tenemos la suerte de que el futuro gobierno nos dé su ayuda, brillante, pero mientras, debemos gestionarlo nosotros. Por otra parte, lo perfecto es enemigo de lo práctico.

Si el resto de los Directores prefieren algo diferente a lo votado hace una semana, me parece perfecto; que se vote.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO:** No entendí que lo que hicieron los Servicios fuera distinto de lo que pedía el señor Secretario. Me pareció que estaba de acuerdo a lo que usted solicitaba.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Usted votó a favor, señora Vicepresidente...

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO:** Por supuesto. Me pareció que sucedió tal como lo acabo de expresar.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Difícilmente, ya que la resolución refiere expresamente a las diez profesiones con mayor cantidad de afiliados, y ese otro video es genérico. Es más sencillo que no quieran hacer lo que se

solicitó y se vote negativamente a “buscar la quinta pata al gato”. Todos sabemos lo que dijimos el jueves pasado y lo que se votó.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ**: Creo que la campaña mayor será a partir de la próxima semana, con el anuncio de las futuras autoridades de gobierno.

Continuemos con esto; hace más de una hora que estamos discutiendo.

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: El tema comunicacional es muy importante, Director.

**SR. PRESIDENTE**: Pediré la reconsideración, entonces.

(El Sr. Jefe de Secretaría da lectura al Artículo 33 del Reglamento de Directorio, “reconsideración”).

**SR. PRESIDENTE**: Voy a pedir dejar sin efecto esa resolución.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA**: Va a pedir dejar sin efecto una resolución que se votó por 6 votos afirmativos, hace una semana. Quien habla infiere, entonces, con el elemento objetivo que existe sobre la mesa, que no se cumplió con lo solicitado.

El Dr. López solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Lo que votó este Directorio no se cumplió; objetivamente no se cumplió. Más allá de que pueda estar de acuerdo en modificarla, dependerá de lo que se proponga.

Sustituyámosla por un texto razonable. Repito; no se dio cumplimiento.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB**: No quiero eludir la responsabilidad de referirme a un tema muy importante como el que se ha estado tratando, sin perjuicio de que no estaba incorporado en el Orden del Día de hoy para ser tratado como tal, pero en órganos de esta naturaleza es posible que esos hechos ocurran, y me parece que está bien que haya pequeños marginamientos del rigor del Orden del Día, ya que el asunto tiene importancia, como en este caso.

Entiendo que se pueda necesitar un cierto tiempo para hacer operativa una resolución, tal como se ha dicho, y eso puede interferir con la concreción automática en los tiempos exiguos con los que se toman algunas de ellas, en función de las circunstancias de que se trate.

Eso debemos tenerlo en cuenta. Es un dato. No siempre es fácil sortear las dificultades que supone el cumplimiento de requerimientos formales en materia de notificación.

Estoy reconociendo que puede haber una explicación atendible y entendible en cuanto a la postergación en el tiempo de la concreción de una medida que se tomó con determinada perentoriedad. La medida y perentoriedad para su ejecución. Eso por un lado.

Por otro lado, no tengo dudas –y quiero dejarlo bien claro- de que la resolución adoptada, y cuyo contexto surge de la conversación en el seno de este Cuerpo durante más de una hora, ni por aproximación se satisface con la exhumación de ese video.

Casi que me podría haber sentido agredido en mi inteligencia si me pretende hacer creer que, con esto que se elaboró hace tanto tiempo, está satisfecha la inquietud realizada.

En tercer lugar, la noticia que recibo de lo acontecido a partir de la aparición de ese video, evidentemente habla por sí sola y me exime de todo tipo de comentario que descalifique el efecto que se pretendió.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Escuchando a los señores Directores y recapacitando sobre el asunto, si bien no estuve en la sesión pasada, tal como el tema fue planteado, no lo hubiera votado.

En cuanto a si fue resuelto de la mejor o peor manera –o no se ha resuelto aún-, al no haber estado en esa reunión -reitero- tal vez sea un tanto atrevido de mi parte pedir una reconsideración. No estuve en el debate, y tampoco leí la versión taquigráfica.

Pido disculpas, pero recién en este momento, sobre el avance de la sesión, me doy cuenta de ello. Por lo tanto, no pediré tal reconsideración.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB:** Lo felicito, Presidente.

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** Más allá de las explicaciones, creo que la respuesta fue infeliz. Nos respondieron con algo que nada tiene que ver con lo que se pidió.

Demos un plazo a quienes deben hacer esto, para que planteen las dificultades del caso o pidan la información que crean necesaria.

Tal vez no estaría mal una reunión con representantes de la agencia de comunicación para explicarles, cada uno de nosotros, nuestro parecer. Trasladar nuestras ideas y analizar entre todos qué podemos lograr.

Reitero; las redes sociales son fundamentales.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** En las redes sociales uno no puede obligar a que la gente lo siga. En “X” Caja Profesional tiene 739 seguidores; el Dr. Rodríguez tiene entre 6 mil y 7 mil. Personalmente tengo más de 10 mil. Lo que digo es que uno no puede obligar a la gente a que lo siga y lo lea.

¿Por qué la Caja tiene tan poca repercusión? La siguen solo 739 personas...

Quizá podría hacerse una campaña de estimulación para que la gente nos siga en Facebook y en Twitter. Por supuesto. Pero eso no garantiza resultados. Esto es como la Medicina. En Medicina hacer las cosas correctamente no garantiza resultados –el paciente se puede morir, aunque se hayan hecho bien las cosas-. Lo mismo aplica para este caso.

Se puede realizar una campaña para tener más seguidores, sí, por supuesto...

Reitero lo que manifesté recién. Creo que la campaña de mayor impacto es la que ocurrirá a partir de la semana próxima, con lo que presumiblemente se va a informar de parte de las nuevas autoridades. Esa es la noticia que están esperando los afiliados porque de eso depende la supervivencia de la Caja.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Sigo la línea de razonamiento. Si usted, Director, tiene esa cantidad de seguidores, es porque trabaja en ello. Genera activo para usted mismo y para sus seguidores. Ahí radica el resultado; no es fácil llegar a ese número.

A su vez, y como usted dijo, como ocurre en la Medicina, que se proceda bien no asegura buenos resultados. Estoy de acuerdo. Cuando se hace todo bien.

Para mí en este caso no ha habido un trabajo de estimulación detrás. Se han subido tuits sin siquiera arrojar a los señores Directores o a gente que interactúa con la Caja, y no se ha generado activo.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ:** Para ir cerrando el tema, hace rato ya que venimos sobre lo mismo; si bien lo comunicacional es muy relevante, hay otros, mucho más, mociono sugerir al Dr. Rodríguez -no se lo puede obligar- concurrir a la próxima reunión con la agencia de comunicación, que se lleva a cabo todos los martes, en la que explique exactamente qué desea que se haga.

A partir de allí se verá qué pasos se pueden dar y se tomará la resolución que corresponda, para hacer lo que en su momento todos estuvimos de acuerdo se hiciera. Tal vez no ha llegado de forma completa el mensaje de lo que se pretende lograr.

Esa es mi moción.

Por más que discutamos entre nosotros, no podremos resolver el asunto. Creo que lo mejor es consultar con la agencia, que es la que conoce en esa materia. De lo contrario, seguimos debatiendo sin fin.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO:** Repito. En este caso, al ver el video, entendí que era lo solicitado por el Dr. Rodríguez. Por eso la agencia nunca se enteró de esa resolución.

Evidentemente no supe manejar el asunto; no supe transmitir la idea del señor Secretario. Lo mejor es que él mismo se lo haga saber.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** El martes es feriado de Carnaval, Directora. Yo quisiera que me contacte el referente de la empresa para transmitirle lo que se establece en esa resolución. Un video de cómo se debe estimular la relación de independencia, a ser difundido entre esa cantidad de profesiones que manejamos.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO:** Prepare un guion, un texto, Director.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Yo no debo hacer el guion. Yo soy Director y doy lo que quiero dar. No es esa mi función. ¿Para qué tenemos una agencia de comunicación?

**SR. PRESIDENTE:** ¿Qué quiere comunicar, Director?

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Lo dije varias veces, y consta en actas. Un video que explique a estas diez profesiones con mayor cantidad de afiliados, cómo deben trabajar en su relación de independencia.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ:** Me parece que estamos teniendo varios argumentos distintos sobre un mismo guion.

El Dr. Rodríguez recién manifestó que pretende que el video explique cómo deben trabajar esos profesionales. Pero hace un momento dijo también que el video no estimulaba dicha actividad profesional. Una cosa es estimular a través de un video y otra es decir cómo trabajar.

Creo que hay que definir bien la idea para que, quien deba accionar, haga lo que se pretende realmente.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Su interpretación es valedera para usted, Director. Pienso que es lo mismo porque está relacionado. Dicho sea de paso, esto que manifiesto ahora lo vengo manifestando hace varias sesiones.

Lo vemos en los médicos particularmente. Por ejemplo un médico, ejerciendo actividad en su consultorio, ¿qué timbres debe usar?, ¿cómo genera que se los utilice? Debemos explicarle qué trámites los generan para de esta forma accionar en consecuencia. Estas cuestiones van de la mano. De hecho, muchos médicos no trabajan de forma independiente porque no saben cómo proceder. Me refiero a la práctica.

Este concepto lo vengo expresando hace tiempo, pero lo vuelvo a transmitir; no tengo problema alguno. Si quieren que me reúna con la agencia, también lo hago. Creo que el “cuello de botella” no radica ahí.

**SR. PRESIDENTE:** El tema referente a los timbres ya está siendo trabajado. En cuanto a cómo ejercer en relación de independencia, que es un tema filosófico del interesado, es algo diferente. No lo percibo como usted lo pone de manifiesto, Director.

**Sr. Jefe de Secretaría:** Si se me permite. El señor Gerente Cr. Lemus expresa en el mail que envía que, de presentarse inconvenientes, queda a las órdenes.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Me comunico personalmente con él, entonces.

**SR. PRESIDENTE:** Se dispone, entonces, que el Cr. Lemus se ponga en comunicación con el señor Secretario.

Se va a votar.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Encomendar al Gerente de División Afiliados, Cr. Lemus comunicarse con el Sr. Director Dr. Rodríguez Andrada para trabajar sobre el contenido y diseño de los videos por éste solicitados.

8) GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN.

INFORME DE EVOLUCIÓN DE VENTA DE TIMBRES. Rep. N° 65/2025. Res. N° 151/2025.

**SR. PRESIDENTE:** El tema queda incluido en el orden del día de la próxima sesión, una vez tengamos el informe completo.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio, a efectos de incorporar el informe completo sobre el tema.

RECURSO. Rep. N°67/2025. Res. N° 152/2025.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

9) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE.

COMPRA DIRECTA 08/25. APROBACIÓN MONTO HORAS “TESTING”. Rep. N°68/2025. Res. N° 153/2025.

**SR. PRESIDENTE:** Viene para nuestra aprobación la ejecución de las horas de testeo que la empresa contratada para tal fin está llevando adelante en el Instituto –testeo de la app institucional, tema del que hablamos en la sesión pasada-, según se detalla en el informe adjunto.

Es el monto que la Caja debe abonar por ese concepto.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** Pregunto si el trabajo está terminado.

**SR. PRESIDENTE:** Aún no. Se ha hecho solo una parte de lo encomendado, no recuerdo la fecha, figura en el Plan Estratégico.

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** ¿Podríamos tener una información más precisa? Cuando sea, señor Presidente. De todas formas, votaré el proyecto de resolución porque el dinero ya fue gastado. Pero quisiera tener ese dato más exacto. El testeo es la última etapa... no hay nada posterior...

Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Mañana viernes le brindaremos la información.

Se va a votar en el sentido que se nos sugiere desde los Servicios.

Visto: Que por Resolución de Directorio del 14.11.24 se adjudicó a la empresa Fundación Centro Ensayo de Software (CES) el servicio de sistemas desarrollados por la Institución.

Considerando: 1. Que la Gerencia de Informática solicita se autorice la ejecución del monto presupuestal equivalente a 280hs por un monto total de \$1.028.558 IVA incluido (valores vigentes a enero 2025) para horas de testing, servicio brindado por la empresa CES.

2. Que según informe de dicha Gerencia, se le encomendó a dicha empresa la realización de las pruebas de seguridad para la aplicación de la Caja para teléfonos inteligentes.

3. Que la previsión del costo total es de \$1.028.558 IVA incluido (valores vigentes a enero 2025).

4. Que dicho gasto será imputado en el renglón 228 (SERVICIOS INFORMÁTICOS Y ANEXOS), material 2/590 “consultoría en desarrollo de software”.

Atento: A lo solicitado por la Gerencia de Informática.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Autorizar a la Gerencia de Informática a ejecutar el gasto de \$1.028.558 (pesos uruguayos un veintiocho mil quinientos cincuenta y ocho) IVA incluido (valores vigentes a enero 2025) por horas de testing a la empresa Fundación Centro Ensayo de Software (CES).

2. Pase a las Gerencias de Informática y Administrativo - Contable, siga al Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales.

LLAMADO 09/24. SOPORTE PARA SISTEMA SIEM IBM QRADAR. Rep. N° 69/2025. Res. N° 154/2025.

**SR. PRESIDENTE:** Este llamado fue realizado, las bases aprobadas, pero no se presentaron propuestas, por lo que se lo declaró desierto.

El proyecto de resolución que se nos remite viene en ese sentido, por lo que se deberá hacer una nueva instancia, de así disponerse.

Se va a votar.

Visto: Que por Resolución de Directorio de fecha 12.12.2024, se aprobaron las bases del Llamado 09/2024 cuya apertura se realizó el 07.02.2025

Considerando: 1. Que se realizaron las publicaciones de rigor establecidas en el Reglamento de Compras (página web de la Institución; Revista Guía Total; Revista Contacto) e invitaron a las empresas Infotech, Geocom, Nuskle, AT, y Sonda Uruguay.  
2. Que en la fecha prevista se realizó la apertura del llamado, no habiéndose recibido ofertas, labrándose el acta correspondiente.

Atento: A lo expuesto

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Declarar desierto el Llamado N° 09/2024 Soporte de sistema Siem IBM QRadar.  
2. Pase a la Gerencia Administrativo – Contable, y siga al Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales.

LLAMADO 01.25. LICENCIAS IBM INFORMIX. Rep. N°70/2025. Res. N° 155/2025.

**SR. PRESIDENTE:** Se va a votar en el sentido sugerido por la Gerencia Administrativo Contable, según especificaciones del informe elevado.

Se va a votar.

Visto: La necesidad de realizar la renovación anual del mantenimiento y soporte técnico de las licencias IBM Informix propiedad de la Caja.

Considerando: 1. Que se realizaron las publicaciones de rigor establecidas en el Reglamento de Compras y se cursaron invitaciones a participar a las empresas: INFOTECH LTDA., SONDA S.A., AT SRL., ARNALDO C. CASTRO S.A. y QUANAM.

2. Que con fecha 17.02.25 se procedió a la apertura de ofertas, contándose únicamente con la propuesta de INFOTECH LTDA.

3. Que se elaboró cuadro con detalle de la oferta.

4. Que el Departamento de Producción y Soporte Técnico y la Gerencia de Informática evaluaron de forma positiva la oferta recibida de la empresa Infotech Ltda., ya que cumple con todos los requerimientos solicitados en las bases del llamado.

Atento: Al informe elaborado por la Gerencia de Informática y el de la Comisión Asesora de Adquisiciones.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Adjudicar a la empresa INFOTECH LTDA. la renovación del mantenimiento y soporte técnico de las licencias IBM Informix propiedad de la Caja, para el período 1/3/25 a 28/2/26, por un importe total de U\$D 24.726,96 (dólares americanos veinticuatro mil setecientos veintiséis con 96/100) IVA incluido.

2. Pase a la Gerencia Administrativo – Contable, siga al Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a efectos de proceder de conformidad con la presente resolución.

10) ASESORÍA JURÍDICA.

DEUDORES DEL INSTITUTO, INFORME SOBRE MEDIDAS DE APREMIO COMPLEMENTARIAS. Rep. N° 71/2025. Res. N°156/2025.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB**: Señor Presidente: me doy por satisfecho con la respuesta brindada por Asesoría Jurídica. Agradezco a la Dra. Gomensoro su informe.

**SR. PRESIDENTE**: Corresponde tomar conocimiento del tema.

Visto: El informe sobre medidas de apremio complementarias elaborado por la Asesoría Jurídica.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

#### 11) GERENCIA DE INFORMÁTICA.

INFORME SOBRE APP DE VENTA DE TIMBRES. Rep. N° 72/2025. Res. N° 157/2025.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO**: Paso a leer el informe que me hace llegar el ingeniero Di Pascua: *“Si bien el mismo tiene datos reales, suministrados por el Departamento de Cuentas Corrientes, es importante destacar que este no es el definitivo sino que se muestra a modo de verificación de requerimiento. Si esta denominación cumple con las expectativas corresponderá pasar a considerar algunos aspectos que son fundamentales considerar en una Institución, a saber:*

*Costo. El uso de GoogleMaps tiene un costo, que depende de la cantidad de clics que se hagan sobre el mismo. Hoy se cobra a partir de los 28.000 clics, pero la política de precios va a cambiar a partir del 1º. de marzo de 2025. En forma preliminar parecería que se empezaría a partir de los 10.000 clics mensuales, a razón de 70 dólares por cada 10 mil clics adicionales.*

*El uso es algo que correspondería medir una vez puesto en producción para lo cual tendría que haber un seguimiento. En caso de ser necesario tenemos identificadas otras opciones, a las que podríamos migrar pero que son menos agradables para el usuario y parecen ser más difíciles de configurar.”*

Agrego que el Ingeniero Di Pascua, al consultar, fue informado de que muchas veces los usuarios desisten de esta aplicación ya que los costos son muy elevados.

Continúo. *“Seguridad. Habrá que generar una migración y procedimiento de gestión de permanencia de seguridad del usuario externo que se utilice, bajo el riesgo de que los datos se modifiquen por personas no autorizadas, con afectaciones potenciales de seguridad y reputación. El usuario que se utilizó para esta aplicación no cumple con los objetivos básicos.*

*Mantenimiento. Se deberá derivar la información y el mantenimiento a un área funcional para su actualización y control permanente.*

*Exactitud. No disponemos de la geolocalización de los lugares sino de su dirección. A partir de esas direcciones Google Maps geolocaliza aproximadamente, lo que tiene un margen de error. El mismo puede ser de pocos metros, de disponerse de la dirección completa en un entorno urbano. Sin embargo, en algunos casos, las direcciones no tienen número, son intersecciones de calles, están compuestas o por ruta, quilómetro, o se especifican por ruta o solar, con lo que puede haber cientos de metros de diferencia. Además, no se dispone del nombre del local sino del nombre de la persona responsable de la compra y venta de timbres, información que no aporta a la geolocalización. Por lo tanto, puede haber diferencias importantes en algunos puntos con respecto al local concreto.*

*Correspondería hacer una mejora en la información a este respecto.*

*Sin considerar la mejora de la información antedicha, que podría dejarse para una segunda etapa, esta aplicación podría ser puesta en producción en la página web en una semana aproximadamente.”*

Debemos poner coto al gasto. Esto tiene un costo, por supuesto –se especifica claramente en este informe-.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** Me preocupa que el costo esté medido en clics. No quiero inferir cuestiones que no tengo probadas, pero de cierta forma tiene su riesgo...

(Comentarios en Sala).

**SR. PRESIDENTE:** Según lo conversado con el Gerente de División Informática, tendremos que ir monitoreando y controlando la cantidad de clics recibidos.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO:** Aclaro que los lugares filtrados son los que vendieron timbres profesionales durante los últimos tres años.

**SR. PRESIDENTE:** Corresponde, para finalizar, aprobar lo actuado y disponer se continúe trabajando sobre el tema.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar lo actuado y disponer que se continúe con los pasos necesarios para poner en activo.

## 12) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN.

RECLAMO. Rep. N° 59/2025. Res. N° 159/2025 y Res. N° 158/2025.

*Este asunto ha sido reservado de conformidad con lo dispuesto por el art. 9 literal E de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

13) AUDITORIA INTERNA.

DEPURACIÓN DE INFORMACIÓN EN SIAIGU. Rep. N° 73/2025. Res. N° 159/2025.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO:** Debo decir que todos los informes de esta Auditoría siempre son subidos a través de este Sistema de Información de Auditoría Interna Gubernamental –SIAIGU-.

No tuve aún oportunidad de reunirme con nuestra auditora, pero estoy en conocimiento de que la Auditoría Interna le indicó disminuir el volumen de esa información.

**SR. PRESIDENTE:** Efectivamente, se estaban subiendo todos los informes que se nos solicitaban, además de estar establecidos por ley.

Nuestra auditora fue citada por Auditoría Interna, instancia en la que se pidió se redujera tal información, además de que se presentara exclusivamente alguna en particular –ahora no recuerdo exactamente el término técnico-, según le fue señalado.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO:** La auditora de la Caja está pidiendo que le envíen la orden por escrito.

No entiendo por qué esta nueva disposición...

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** Me parece correcto que pida que se le mande por escrito la instrucción.

**SR. PRESIDENTE:** Corresponde tomar conocimiento del tema.

Visto: El informe elevado por la Auditoría Interna referente a los requerimientos actuales de la Superintendencia Técnica de la AIN.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

14) ASUNTOS VARIOS.

INFORME DELEGADO FONDO DE SOLIDARIDAD.

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** Señor Presidente: presentaré el informe en la próxima sesión, el jueves 6 de marzo.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** De acuerdo, señor Director.

Siendo las dieciocho y diez minutos, se retira de Sala el Arq. Rodríguez Sanguinetti.

SITUACIÓN DEL INSTITUTO, PROPUESTA DE REUNIÓN CON AFILIADOS. Res. N° 160/2025

**SR. PRESIDENTE:** Sugiero al Cuerpo tratar este asunto en la próxima sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

COLEGIO DE CONTADORES. NOTA. Rep. N° 74/2025. Res. N° 161/2025.

**SR. PRESIDENTE:** Recuerdo a los señores Directores el pedido del Colegio de Contadores respecto a que se le hiciera llegar el informe de CINVE correspondiente al año 2024.

Creo que hay cierta confusión de parte del CCEAU ya que la Caja de Profesionales no recibió ningún informe de Cinve el año pasado. Sí hay informes producidos por los Servicios del Instituto, en base a un modelo elaborado, sí, por dicha consultora en 2023.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO:** Hay confusión, así es. Los informes son producidos por el Instituto, no por Cinve, si bien esta hizo el modelo y un primer reporte, que –de todas maneras- no incluye ni la mitad de los datos que contienen los hechos por la Caja. Pero –repito- los reportes son confeccionados por el Instituto.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ:** Señor Presidente. Sugiero responder al Colegio de Contadores que no hay un nuevo informe de Cinve más allá del que ya tienen conocimiento.

**SR. PRESIDENTE:** Se va a votar la moción.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Responder que no hay nuevo informe de Cinve de 2024 ni informe diferente al ya remitido oportunamente.

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. N° 162/2025.

**SR. PRESIDENTE:** No habiendo más asuntos para tratar, pongo a consideración dar por terminada la sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Dar por finalizada la sesión.

Siendo las dieciocho horas y veinte minutos, finaliza la sesión.